RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°241-2018-SUNARP/SN

Lima, 27 SEP. 2018

VISTOS, la solicitud del 10 de septiembre de 2018, presentada por la trabajadora Giovanna Sofía Macedo Eden; el Memorándum N° 1228-2018-SUNARP/OGRH del 25 de septiembre de 2018, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N°815-2018-SUNARP/OGAJ del 26 de septiembre de 2018, emitido por la Oficine General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 203-2018-SUNARP/SN del 16 de agosto de 2018, se da carácter oficial, como evento académico de interés para la institución, a la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 01 al 20 de octubre del 2018;

Que, en mérito al referido evento académico, mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2018, la trabajadora Giovanna Sofía Macedo Eden solicitó licencia con goce de haberes por capacitación oficializada;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, a fin de que el trabajador participe en ectividades académicas o formativas destinadas a su desarrollo profesional y técnico, la misma que deberá contribuir con el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el citado artículo establece que para el otorgamiento de las licencias con goce de haberes por capacitación oficializada, deben cumplirse con las siguientes condiciones: i) La actividad académica o formativa deberá estar referida al campo de acción institucional, además debe estar relacionada con las funciones que cumple el trabajador; b) Compromiso de laborar en la Sunarp por el doble del tiempo de la licencia, contado a partir de su reincorporación; y, c) Contar con un informe de desempeño favorable que deberá emitir el Jefe inmediato superior;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Memorándum N 1228-2018-SUNARP/OGRH del 25 de septiembre de 2018, hace llegar el Informe N° 017-2018-SUNARP/OGRH-ROOC, el cual hace suyo, concluyendo que resulta procedente otorgar la licencia con goce de haberes por capacitación oficializada;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°815-2018-SUNARP/OGAJ del 26 de septiembre de 2018, previa revisión de los

requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, considera factible otorgar licencia con goce de haberes por capacitación oficializada a la trabajadora Giovanna Sofía Macedo Eden;

Que, lo requerido por la trabajadora Giovanna Sofía Macedo Eden cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, hay que indicar que los costos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por la organización del evento académico, conforme se advierte del Certificado de Participación de fecha 05 de septiembre de 2018, emitido por el Coordinador General de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), y en cuanto a los gastos generados por concepto de pasajes aéreos, estos serán cubiertos por la trabajadora;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional N° 109-2018-SUNARP/SN, se adecuó la denominación de la Secretaría General por la de Gerencia General, en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 0542018-PCM;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN y de acuerdo con la función prevista en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de licencia con goce de haberes

Otorgar licencia con goce de remuneraciones del 01 al 20 de octubre de 2018, a favor de la trabajadora Giovanna Sofía Macedo Eden, para participar en representación de la Sunarp en la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CAORI), a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Superintendencia Nacional

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP